

ORD. 153/2020 - PRÓRROGA DE 60 DÍAS AL D.E. PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO.-

Publicado el 28 octubre, 2020

...VISTO

El Expediente N° 210-E-2020 iniciado por Mensaje N° 126/20 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo solicita prórroga para la presentación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio del año 2021;

QUE tal solicitud se ampara en el Artículo 36° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, teniendo el Cuerpo Deliberativo la potestad de otorgar la misma;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - OTORGASE al Departamento Ejecutivo una prórroga de SESENTA (60) DIAS, para la presentación del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021, en el marco de lo establecido en el Artículo 36° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el

Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil veinte.-

-

-

-

-

-

-

-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Octubre de 2020 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Octubre de 2020.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Octubre de 2020.-